

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonon los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 59 del Reglamento provisional del Instituto de Estudios de Administración Local, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1941, los Ayuntamientos que a continuación se relacionan efectuarán, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, el ingreso en la Depositaria de Fondos de esta Excma. Diputación Provincial de las cantidades que se indican, correspondientes a las aportaciones de las Corporaciones Locales del año 1956, para cubrir sus fines dicho Instituto, esperando esta Presidencia de los Ayuntamientos se de cumplimiento a esta Circular sin necesidad de recordatorio alguno.

Guadalajara 23 de Marzo de 1956.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Sección Provincial de Administración Local de Guadalajara

Relación nominal de los Ayuntamientos de esta provincia, con expresión de la cantidad que debe ingresar cada uno de ellos como cuota destinada al sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local, de acuerdo con el importe de su presupuesto ordinario aprobado para el ejercicio de 1956:

Alcolea del Pinar.....	100
Alcorlo	50
Alcoroches	100
Alcuneza.....	50
Aldeanueva de Atienza.....	50
Aldeanueva de Guadalajara.....	100
Aleas.....	50
Algar de Mesa.....	50
Algora.....	50
Alhóndiga.....	100
Alique.....	25
Almadrones.....	35
Almiruete	35
Almoguera	275
Almonacid de Zorita.....	150
Alocén.....	50
Alovera.....	150
Alpedrete de la Sierra.....	50
Alpedroches	50
Alustante	150
Amayas.....	35
Anchuela del Campo.....	35
Anchuela del Pedregal	50
Angón.....	35
Anguita.....	150
Anquela del Ducado.....	50
Anquela del Pedregal.....	50
Aragoncillo.....	50
Aranzueque	100
Arbancón	100
Arbeteta.....	100
Archilla.....	50
Argecilla.....	50
Armallones	150
Armuña de Tajuña.....	50
Arroyo de Fraguas	35
Atance (El).....	35
Atanzón.....	100
Atienza.....	275
Auñón	150
Azañón.....	50
Azuqueca de Henares.....	150
Baidés.....	100
Balbacil.....	50
Balconete	50
Baños de Tajo.....	50
Bañuelos.....	50

PUEBLOS	Pesetas
Abánades	35
Ablanque.....	100
Adobes	150
Aguilar de Anguita.....	50
Alaminos.....	35
Alarilla	50
Albalate de Zorita.....	150
Albares.....	150
Albendiego.....	50
Alboreca.....	35
Alcocer	150
Alcolea de las Peñas.....	35

Barriopedro	35	Establés	50
Beleña de Sorbe	50	Estriégana	35
Berninches	100	Fontanar	100
Bocigano	50	Fuembellida	35
Bodera (La)	50	Fuencemillán	50
Brihuega	275	Fuensaviñán (La)	35
Budia	150	Fuentelahiguera	100
Bujalaro	100	Fuenteleucina	150
Bujarrabal	35	Fuentsaz	100
Bustares	100	Fuenteviejo	50
Cabanillas del Campo	150	Fuentevilla	150
Cabezadas (Las)	35	Fuentes de la Alcarria	50
Campillo de Dueñas	100	Gajanejos	50
Campillo de Ranas	100	Galápagos	50
Campisábalos	50	Galve de Sorbe	150
Canales del Ducado	50	Garbajosa	35
Canales de Molina	50	Gárgoles de Abajo	100
Canredondo	100	Gárgoles de Arriba	50
Cantalojas	100	Gascueña de Bornoba	50
Cañizar	50	Guadalajara	3.000
Carabias	50	Gualda	50
Cardoso de la Sierra (El)	50	Guijosa	50
Carrascosa de Henares	50	Henche	35
Carrascosa de Tajo	50	Heras	50
Casa de Uceda	100	Herrería	150
Casar de Talamanca (El)	150	Hiendelaencina	100
Casasana	50	Hijos	50
Casas de San Galindo	35	Hinojosa	50
Caspueñas	50	Hita	100
Castejón de Henares	100	Hombrados	50
Castellar de la Muela	50	Hontanares	35
Castilblanco de Henares	35	Hontanillas	35
Castilforte	150	Hontoba	50
Castilmimbres	50	Horche	150
Castilnuevo	35	Horná	50
Cendejas de Enmedio	100	Hortezuela de Océn (La)	35
Cendejas de la Torre	50	Huerce (La)	50
Centenera	50	Huércemes del Cerro	35
Cercadillo	50	Huertahernando	100
Cereceda	35	Huertapelayo	50
Cerezo de Mohernando	50	Huetos	50
Cifuentes	150	Hueva	100
Cillas	50	Humanes	150
Cincovillas	35	Illana	150
Ciruelas	50	Imón	50
Ciruelos	150	Iniestola	100
Clares	50	Inviernas (Las)	50
Cobeta	150	Iriépal	100
Codes	50	Irueste	50
Cogollor	35	Jadraque	275
Cogolludo	150	Jirueque	50
Colmenar de la Sierra	50	Labros	35
Concha	35	Laranueva	35
Condemios de Abajo	150	Lebrancón	100
Condemios de Arriba	275	Ledanca	100
Congostrina	50	Loranca de Tajuña	100
Copernal	35	Lupiana	100
Córcoles	100	Luzaga	50
Corduente	275	Luzón	100
Cortes de Tajuña	35	Madrigal	35
Cubillejo de la Sierra	100	Majaelayo	100
Cubillejo del Sitio	100	Málaga del Fresno	100
Cubillo de Uceda (El)	50	Malaguilla	50
Cuevas Labradas	100	Mandayona	100
Checa	275	Mantiel	35
Chequilla	50	Maranchón	150
Chiloeches	150	Marchamalo	275
Chillarón del Rey	50	Masegoso de Tajuña	50
Driebes	100	Matarrubia	100
Durón	100	Matillas	100
Embid	50	Mazarete	100
Escamilla	100	Mazuecos	100
Escariche	100	Medranda	50
Escopete	50	Megina	50
Espinosa de Henares	100	Membrillera	100
Esplegares	100	Mesones	50

Miedes de Atienza.....	100	Riosalido.....	50
Mierla (La).....	50	Robledillo de Mohernando.....	100
Milmarcos.....	100	Robledo de Corpes.....	50
Millana.....	100	Romanos.....	100
Miñosa (La).....	50	Romanillos de Atienza.....	100
Mirabueno.....	50	Romanones.....	100
Miralrío.....	50	Rueda de la Sierra.....	100
Mochales.....	50	Ruguilla.....	50
Mohernando.....	100	Sacecorbo.....	100
Molina de Aragón.....	500	Sacedón.....	275
Monasterio.....	35	Saelices de la Sal.....	50
Mondéjar.....	275	Salmerón.....	100
Montarrón.....	35	San Andrés del Congosto.....	50
Moratilla de Henares.....	50	San Andrés del Rey.....	50
Moratilla de los Meleros.....	100	Santa María del Espino.....	50
Morenilla.....	50	Santiuste.....	35
Morillejo.....	35	Saúca.....	50
Motos.....	50	Sayatón.....	150
Muduex.....	100	Selas.....	150
Muriel.....	35	Semillas.....	35
Navalpotro.....	35	Setiles.....	100
Navas de Jadraque.....	35	Siens.....	50
Negredo.....	35	Sigüenza.....	800
Ocentejo.....	100	Solanillos del Extremo.....	50
Olivar (El).....	50	Somolinos.....	35
Olmeda de Cobeta.....	50	Sotillo (El).....	50
Olmeda de Jadraque.....	50	Sotoca de Tajo.....	35
Olmeda del Extremo.....	35	Sotodosos.....	50
Olmedillas.....	35	Tamajón.....	50
Ordial (El).....	35	Taracena.....	50
Orea.....	400	Taragudo.....	35
Oter.....	35	Taravilla.....	275
Padilla de Hita.....	35	Tartanedo.....	50
Padilla del Ducado.....	35	Tendilla.....	100
Pajares.....	50	Terzaga.....	50
Palancares.....	25	Terraza.....	50
Palazuelos.....	50	Tierzo.....	100
Pálmaces de Jadraque.....	50	Toba (La).....	50
Pardos.....	50	Tomellosa.....	50
Paredes de Sigüenza.....	50	Tordelrábano.....	35
Pareja.....	100	Tordellego.....	100
Pastrana.....	275	Tordesilos.....	100
Pedregal (El).....	50	Torete.....	150
Pelegrina.....	50	Torija.....	100
Peñalba de la Sierra.....	50	Torrebeleña.....	100
Peñalén.....	275	Torrecilla del Ducado.....	25
Peñalver.....	150	Torre cuadrada de Valles.....	50
Peralejos de las Truchas.....	150	Torre cuadrada de Molina.....	100
Peralveche.....	100	Torre cuadradilla.....	35
Pinilla de Jadraque.....	35	Torre del Burgo.....	35
Pinilla de Molina.....	50	Torre de Valdealmendras.....	35
Pioz.....	50	Torrejón del Rey.....	100
Piqueras.....	100	Torremocha de Jadraque.....	35
Pobo de Dueñas (El).....	100	Torremocha del Campo.....	50
Poveda de la Sierra.....	150	Torremocha del Pinar.....	150
Poyos.....	35	Torremochuela.....	50
Pozancos.....	50	Torresavián (La).....	35
Pozo de Almoguera.....	100	Torronteras.....	35
Pozo de Guadalajara.....	50	Torrubia.....	50
Prádena de Atienza.....	50	Tórtola de Henares.....	100
Prados Redondos.....	100	Tortonda.....	35
Puebla de Beleña.....	50	Tortuera.....	100
Puebla de Valles.....	50	Tortuero.....	50
Puerta (La).....	50	Traid.....	100
Quer.....	50	Trijueque.....	150
Rebollosa de Hita.....	35	Trillo.....	100
Rebollosa de Jadraque.....	35	Turmiel.....	35
Recuenco (El).....	150	Uceda.....	100
Renales.....	50	Ujados.....	50
Reñera.....	50	Usanos.....	100
Retiendas.....	50	Utande.....	50
Riba de Saelices.....	50	Valdarachas.....	35
Riba de Santiuste.....	50	Valdearenas.....	50
Ribarredonda.....	50	Valdeavellano.....	50
Rillo de Gallo.....	100	Valdeaveruelo.....	50
Riofrio del Llano.....	50	Valdeconcha.....	100

Valdegrudas.....	50
Valdelagua.....	50
Valdelcubo.....	50
Valdenoches.....	50
Valdenuño Fernández.....	50
Valdepeñas de la Sierra.....	100
Valderrebollo.....	50
Val de San García.....	35
Valdesaz.....	50
Valdesotos.....	35
Valfermoso de las Monjas.....	50
Valfermoso de Tajuña.....	100
Valhermoso.....	35
Valtablado del Río.....	50
Valverde de los Arroyos.....	35
Veguillas.....	35
Vereda (La).....	50
Viana de Jadraque.....	35
Viana de Mondéjar.....	50
Villacadima.....	50
Villacorza.....	35
Villaescusa de Palositos.....	35
Villanueva de Alcorón.....	275
Villanueva de Argecilla.....	35
Villanueva de la Torre.....	50
Villár de Cobeta.....	150
Villarejo de Medina.....	50
Villares de Jadraque.....	35
Villaseca de Henares.....	50
Villaseca de Uceda.....	35
Villaverde del Ducado.....	35
Villaviciosa de Tajuña.....	35
Villel de Mesa.....	100
Viñuelas.....	50
Yebes.....	50
Yebra.....	150
Yela.....	50
Yélamos de Abajo.....	50
Yélamos de Arriba.....	50
Yunquera de Henares.....	275
Yunta (La).....	150
Zaorejas.....	275
Zarzuela de Jadraque.....	50
Zorita de los Canes.....	50

Suma total .. 35.910

Guadalajara 17 de Marzo de 1956.—El Jefe de la Sección, Saturnino López Pando.

Ayuntamientos

PALMACES DE JADRAQUE

A efectos de examen por a quienes el derecho les asista, se hallan expuestos, en la Secretaría municipal, por el período de quince días, los expedientes de la cuenta de presupuestos y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1955, durante cuyo plazo y el de ocho días más, se admitirán cuantas reclamaciones de razón pudieren presentarse.

Palmaces de Jadraque 20 de Marzo de 1956.—El Alcalde, Manuel Morales. 798

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

ANGUITA

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión del día 19 del actual mes de Marzo, acordó se sacara a pública subasta la realización de las obras del camino municipal desde este pueblo al kilómetro 145 de la carretera de Guadalajara a Alcañiz y aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la misma, a cuyo efecto, en la Secre-

taría municipal, se hallan de manifiesto el pliego referido con el proyecto y demás documentos reglamentarios, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Anguita 23 de Marzo de 1956.—El Alcalde, Bautista Ruiz. 810

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

CIFUENTES.—Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número nueve de 1956 por el delito de robo de unas ochenta palomas, propiedad del vecino de esta villa don José Martín Sanz Pliego, hecho ocurrido la noche del día 9 del actual, habiéndose acordado llamar al autor o autores, para que en término de diez días, contados desde la publicación en el «Boletín Oficial», comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos autores que, en caso de ser habidos, así como las palomas, deberán ponerlos, unos y otras, a mi disposición.

Dado en Cifuentes a 16 de Marzo de 1956.—El Juez de Instrucción, José Luis Infante.—El Secretario, José Ramón Rego. 794

“Carmen”, Electro Harinera de Sacedón, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria para el día 8 de Abril de 1956, a las once de la mañana, en su domicilio social. Si no concurriera el número de acciones reglamentario se celebrará una hora después, en segunda convocatoria.

Sacedón 27 de Marzo de 1956.—El Presidente, Pedro Boussinet. 844

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

IMPRESOS

«Nueva declaración jurada de Utilidades» de la tarifa primera (sueldos), para las empresas de la tarifa tercera. Vencimiento de presentación el 15 de Abril.

Apresúrese a solicitarlas en la Imprenta Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2, teléfono 1175, GUADALAJARA

Envíos a vuelta de correo.

7-1.

SE VENDE

motocicleta «Derbi», 2,5 HP., como nueva, equipada. Razón, Antonio Clariana, Dr. Benito Hernando, 27, teléfono 1392, Guadalajara. Av.